



RESOLUCIÓN-CT-GADPRP-2022-002

LCDO. ABDEL ABEL MAYORGA MITE

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
POSORJA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Posorja.

Que, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

Que, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrase a la Ingeniera Diana Luisa Portés Guin, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Posorja, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

Artículo 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural Posorja, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2022

Abdel MAYORGA M.

LCDO. ABDEL ABEL MAYORGA MITE

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
POSORJA**

